



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECF

Radicado: D 2019070006109

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino: WILSON



Por medio del cual se aclara un acto administrativo

El Secretario de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por Decreto No. **2019070004610** del 13 de agosto de 2019, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Ebéjico, en el **ARTICULO SEGUNDO**: *La plaza trasladada en el artículo anterior, quedará asignada en el siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Ebéjico:*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nº DE PLAZAS	NIVEL
EBÉJICO	INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE	1	BÁSICA SECUNDARIA MATEMÁTICAS

Así mismo en el ARTICULO TERCERO: Se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a WILSON FLAVIO DIAZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.023.749.533**, Ingeniero Biológico, vinculado en Provisionalidad, Regido por el Estatuto Docente 1278 de 2.002, como Docente de Básica Secundaria, área Matemáticas para la INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE del municipio de Ebéjico; viene como docente de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PIO X sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PIO X del mismo municipio.

Debido a que mediante Resolución N° S 2019060042407 del 29 de marzo de 2019, se clausuró la Institución Educativa Rural San Pio X, se desagregaron las sedes E. R. COMUNIDAD, C. E. R. SUCRE, I. E. R. SAN PIO X, C. E. R. LLANO DE SANTANDER, C. E. R. NARIÑO; C. E. R. MURRAPAL, C. E. R. EL ARENAL y C. E. R. LA CLARA, las sedes anteriores fueron anexadas a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ y a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES. se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto No. **2019070004610** del 13 de agosto de 2019, respecto de la sede *Institución Educativa Rural San Pio X*; la ubicación del Docente **WILSON FLAVIO DIAZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.023.749.533**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **ARTICULO SEGUNDO** del Decreto No. **2019070004610** del 13 de agosto de 2019, por el cual se trasladó la plaza de Básica Secundaria, Área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural San Pio X Sede Institución Educativa Rural San Pio X, en el sentido que la plaza queda asignada a la INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PIO X del Municipio de Ebéjico, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el **ARTICULO TERCERO** del Decreto No. **2019070004610** del 13 de agosto de 2019, por el cual se trasladó, a **WILSON FLAVIO DIAZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.023.749.533**, Ingeniero Biológico, vinculado en Provisionalidad, Regido por el Estatuto Docente 1278 de 2.002, como Docente de Básica Secundaria, área Matemáticas para la INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE del municipio de Ebéjico; se precisa que el servidor **WILSON FLAVIO DIAZ VELEZ** se traslada para la INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PIO X del Municipio de Ebéjico, lo anterior según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto al señor **WILSON FLAVIO DIAZ VELEZ**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás partes del Decreto No. **2019070004610** del 13 de agosto de 2019, continúan vigentes en lo que no contrarie el presente acto.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó	Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13.11.19
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano		12/11/19
Revisó	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12/11/19
Proyectó	Gloria Isabel Rivera Herrera	Gloria Isabel Rivera H.	811/2019
Los <u>señores</u> firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			